

“Por la cual se renueva el reconocimiento deportivo al CLUB DEPORTIVO URBAN INLINE SKATE”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 04 de 1978 proferida por Concejo de Bogotá, la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto 442 del 18 de septiembre de 2025, las Resoluciones No. 1286 de 2024 y 0705 del 2024 expedidas por Ministerio del Deporte, la Resolución No. 006 de 2017 modificada por la Resolución No. 007 de 2022 y Resolución No. 002 de 2023 (expedidas por la Junta Directiva del IDRD), y las Resoluciones internas No. 788 del 2019 y 922 del 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, a la Oficina Jurídica, le corresponde realizar el procedimiento administrativo para otorgar, renovar, actualizar y revocar el reconocimiento deportivo a los clubes Deportivos de Bogotá D.C. y proyectar los actos administrativos que concluyan el mismo, para la firma del Director General del IDRD.

Que mediante los radicados IDRD Nos. 20252100381832 del 5 de septiembre del 2025 y 20252100428532 del 29 de septiembre del 2025, el señor **DANIEL ALEJANDRO PELAYO ROBELTO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.031.168.381 de Bogotá D.C en su condición de presidente del **CLUB DEPORTIVO URBAN INLINE SKATE** solicitó la renovación del reconocimiento deportivo, otorgado mediante la Resolución No 415 del 20 de octubre del 2020 encontrándose vigente hasta el **6 de noviembre de 2025**, por ejecutoria del acto administrativo, para lo cual allegó la documentación legal exigida para tal efecto.

Que mediante la Asamblea Universal No. 001 efectuada el día 24 de septiembre del 2023 el **CLUB DEPORTIVO URBAN INLINE SKATE** eligió a los miembros órgano de administración y disciplina. Cabe señalar que la asignación de cargos del órgano de administración y elección del tercer miembro del órgano de disciplina se realizaron en la reunión de comité ejecutivo de fecha 24 de septiembre del 2023, los cuales se enuncian a continuación¹:

ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL CLUB DEPORTIVO URBAN INLINE SKATE²		
ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Presidenta	DANIEL ALEJANDRO PELAYO ROBELTO	1.031.168.381
Tesorero	FLOR ANGELA GONZALEZ CUBILLOS	1.033.711.047
Secretario	SANDRA MILENA VALENZUELA	52.873.507
ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Elegido por la Asamblea de Afiliados	CAMILA ALEJANDRA GACHARNÁ HERRERA	1.030.697.011
Elegido por la Asamblea de Afiliados	ALEXANDRA PAOLA JUNCA VARGAS	1.018.435.005
Elegido por el Órgano de Administración	YESMY LORENA IBÁÑEZ MOSQUERA	1.032.413.952

¹ Numerales 1 y 5 del artículo 21 de la Resolución No.1286 de 2024 del Ministerio del Deporte.

² Los datos suministrados se extrajeron del Formato Único de Reconocimiento Deportivo del Club Deportivo.

“Por la cual se renueva el reconocimiento deportivo al CLUB DEPORTIVO URBAN INLINE SKATE”

Que, una vez realizado el estudio técnico y jurídico de la documentación allegada, la Oficina Jurídica del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, se establece que el **CLUB DEPORTIVO URBAN INLINE SKATE cumple** con todos los requisitos establecidos legales, reglamentarios y estatutarios, así como los establecidos en el artículo 19 de la Resolución No. 1286 de 2024 del Ministerio del Deporte y en especial en el parágrafo primero del artículo 5 de la Resolución No. 922 de 2021 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, para la renovación del reconocimiento deportivo.

En consideración a lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **RENOVAR** el reconocimiento deportivo al **CLUB DEPORTIVO URBAN INLINE SKATE** por haber cumplido con todos los requisitos legales, reglamentarios, estatutarios y en especial los requeridos por la Resolución IDRD No. 922 del 4 de noviembre de 2021, para la práctica del deporte de **PATINAJE**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El reconocimiento deportivo renovado al **CLUB DEPORTIVO URBAN INLINE SKATE** será válido por el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo el cual surtirá efectos a partir del **7 de noviembre del 2025**.

ARTÍCULO TERCERO: El periodo estatutario del Órgano de Administración o Comité ejecutivo del **CLUB DEPORTIVO URBAN INLINE SKATE** es de cuatro (4) años, comprendido entre **el 29 de septiembre del 2023 hasta el 29 de septiembre del 2027**.

ARTÍCULO CUARTO: Hacer saber que de acuerdo con el Formato Único de reconocimiento deportivo (FURD), el señor **DANIEL ALEJANDRO PELAYO ROBELTO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.031.168.381 de Bogotá D.C actúa en calidad de presidente del **CLUB DEPORTIVO URBAN INLINE SKATE** a quien se le notifica en la dirección física y/o electrónica señalada en los documentos del expediente del citado club deportivo, el contenido del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO: Para efectos de notificación y de acuerdo con lo informado en el Formato Único de Reconocimiento, los datos de contacto del **CLUB DEPORTIVO URBAN INLINE SKATE** son³: dirección: CALLE 42 SUR 19 76 teléfono: 3193620324 y Correo electrónico: urbaninlineskate@gmail.com.

³ Numeral 6 del artículo 21 de la Resolución No.1286 de 2024 del Ministerio del Deporte.

***“Por la cual se renueva el reconocimiento deportivo al CLUB DEPORTIVO
URBAN INLINE SKATE”***

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición que se interpondrá ante el Director del Instituto Distrital de Recreación y Deporte por escrito con la debida sustentación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su firmeza conforme con el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el día 14/10/2025


GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA
Director General (E)

Proyectó: Alexander Prieto Castaño – Abogado Contratista – O.J.
Revisó: Iliana Carrillo Molina – abogada Contratista Oficina Jurídica
Aprobó: Lucas Calderón D'Martino – jefe Oficina Jurídica.

